

En Ciudad Real a 20 de enero de 2023

**CONVENIO ENTRE LA EL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (UCLM) Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CLM (FECAM), PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA UCLM**

De una parte, D. César Sánchez Meléndez, Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las competencias que le han sido delegadas por Resolución de 23 de diciembre de 2020 (DOCM de 05/01/2021), con domicilio social en C/ ALTAGRACIA, 50, de CIUDAD REAL provincia de CIUDAD REAL.

De otra parte, D. Jesús Ruiz Oeo, con DNI 03831530Y, en calidad de presidente, de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de CLM (FECAM), ubicada en el Polígono Romica, Calle 3, Parcela 35, Nave 6; 02006 de Albacete.

Actuando en razón de sus respectivas competencias, y reconociéndose facultades suficientes para formalizar el presente convenio.

**EXPONEN:**

**PRIMERO:** Que, en orden a la consecución de sus respectivos fines, ambas instituciones manifiestan su voluntad de establecer una mayor colaboración para el desarrollo conjunto de actividades e iniciativas relacionadas con el voluntariado universitario.

Por todo ello y de conformidad con la normativa aplicable a las instituciones que representan, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto promover la sensibilización y el compromiso de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, a través de la participación en iniciativas y actividades de voluntariado, con la colaboración de las organizaciones sociales de la región, estimulando su interés en iniciativas de carácter solidario.

1

ID. DOCUMENTO	YySt3TiZcV		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUIZ OEO JESUS FRANCISCO	20-01-2023 12:56:47	1675276602085	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-02-2023 19:36:38		
 YySt3TiZcV			

**SEGUNDA:** Este Convenio Marco se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante compromisos específicos, entre la organización colaboradora, y el/la participante en la actividad de voluntariado, que contemplen las actuaciones concretas a llevar a cabo en las distintas actividades de voluntariado.

**TERCERA:** La Universidad de Castilla La Mancha, a través de su Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, y en colaboración de su Fundación General, se compromete al fomento y promoción de actividades de voluntariado, entre su comunidad, y al reconocimiento, en su caso a los estudiantes participantes, de un máximo de 2 créditos ECTS, por la participación en actividades de voluntariado en entidades, instituciones u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con las que la Universidad de Castilla-La Mancha haya establecido el presente convenio.

**CUARTA:** La entidad, institución u Organización No Gubernamental (ONG), firmante del presente convenio, se compromete a la colaboración en las actividades e iniciativas en las que participen integrantes de la comunidad universitaria, de la UCLM, así como el fomento, promoción y difusión de todas aquellas, vinculadas al Programa de Voluntariado Universitario.

**QUINTA:** Cualquier tipo de adiciones, cambios o, supresiones al presente Convenio, tienen que ser concordadas y aprobadas por ambas Instituciones, y se incorporarán como anexo a este Convenio.

**SEXTA:** Este Convenio será efectivo una vez se haya firmado por las partes y siempre que se cumplan todas las cláusulas anteriormente citadas, prorrogándose anualmente, salvo que se indique lo contrario, por acuerdo de ambas partes.

**SÉPTIMA.-** El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante dos años, al final del citado periodo se prorrogará tácitamente, con una duración que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, se acuerde su prórroga de hasta cuatro años adicionales o exista denuncia expresa de alguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento.

ID. DOCUMENTO	YySt3TiZcV		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUIZ OEO JESUS FRANCISCO	20-01-2023 12:56:47	1675276602085
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-02-2023 19:36:38	
 YySt3TiZcV			



Se firma el presente Convenio en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes, en la fecha y lugar indicada al principio.

FECAM

UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

03831530Y JESUS  
FRANCISCO RUIZ (R:  
G45351236)

Fdo: presidente FECAM

Fdo.: D. César Sánchez Meléndez  
Vicerrector de Cultura, Deporte y  
Responsabilidad Social de la UCLM

ID. DOCUMENTO	YySt3TiZcV		Página: 3 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUIZ OEO JESUS FRANCISCO	20-01-2023 12:56:47	1675276602085
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-02-2023 19:36:38	
 YySt3TiZcV			